



Suprema Corte
de Justicia de la Nación

Dirección General de Comunicación Social

Versión pública de una factura emitida a la Suprema Corte de Justicia de la Nación

En términos de lo previsto en los artículos 100, 106, 107, 111 y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 97, 98, 104, 108, y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3, fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; en estas versiones públicas se testa en color negro la información considerada legalmente como confidencial, que consiste en: institución financiera, cuenta bancaria y Clabe interbancaria, lo cual es consistente con la determinación emitida por el Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la resolución del Cumplimiento CT-CUM/A-38-2019 (<https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/resoluciones/2019-10/CT-CUM-A-38-2019.pdf>), de fecha treinta de septiembre de dos mil diecinueve en la que analizó y validó la confidencialidad de esos datos. Asimismo, se precisa que esta versión pública corresponde al testado de una página correspondiente a la representación impresa del CFDI presentado por la empresa.

Lic. Jorge Ramos Pérez

Director General de Comunicación Social

